

**DECRETO DE RECTORÍA N°83/2025****PRECISA Y REEMPLAZA CONCEPTO DE TRANVERSALIDAD CONTENIDO EN LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN.**

VISTO:

1. La necesidad de aclarar concepto de “transversalidad” de la Política de Vinculación con el Medio vigente, contenida en Decreto de Rectoría N°17/2019.
2. La propuesta del Vicerrector de Vinculación con el Medio;
3. Las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:**PRIMERO:**

Precisa concepto de “transversalidad” consignado en el apartado “II. PRINCIPIOS” del Decreto de Rectoría N°17/2019 que aprueba la Política de Vinculación con el Medio, el que, a partir de esta fecha, se reemplaza por el siguiente: “La vinculación con el medio es una función de responsabilidad compartida por todos los integrantes de la comunidad universitaria”.

SEGUNDO:

Tómese nota en el Decreto de Rectoría N°17/2019, que permanece vigente en todo lo no modificado.

Comuníquese, publíquese y archívese
Concepción, 09 de julio del 2025
CMC/LRG/AVF/mer



LORENA I. RUIZ GURIDI
Secretaría General



DR. CRISTHIAN MELLADO CID
Rector